

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



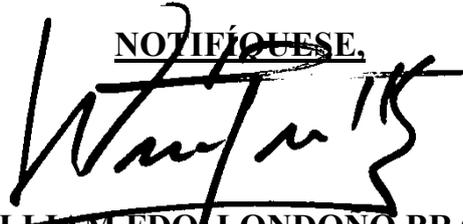
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Liquidatorio
DEMANDANTE	María Marleny Cano Betancur
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00122-00
DECISIÓN	Incorpora propuesta de compra

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura, el escrito aportado por al Liquidador **Adrián Osorio Lopera**, dirigido a la señora **María Marleny Cano Betancur**, contenido de una propuesta de compra de equipos para el pago de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE.


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434b9d81aaf3a1cc83b4fdd067e0096e119ee36aa56f46f72c5b8fb29b26ad05**

Documento generado en 30/08/2022 06:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>